SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 SEP. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 054-2019-MINAGRI-SSE/ PE

San Isidro, 25 de setiembre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 08-2019-MINAGRI-SSE/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 141-2019-MINAGRI-SSE/OAJ y el Informe N° 052-2019-MINAGRI-SSE/GG de la Gerencia General, sobre la solicitud de aprobación del expediente de inversión IOARR denominado: "Adquisición de Camioneta; en las Sedes Desconcentradas de Sierra y Selva Exportadora Distrito De - Todos -, Provincia - Todos -, Departamento -Mul.Dep" con Código Único de Inversiones 2458663; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890, modificada por la Ley N° 30495, a Ley de creación de Sierra y Selva Exportadora, se declara de interés nacional la promoción, fomento y desarrollo de las actividades económicas rurales en la zonas de sierra y selva, con énfasis en la agricultura, agroindustria, ganadería, acuicultura, apicultura, reforestación, agroforestería, así como las actividades de transformación e industrialización de productos que se obtengan de dichas actividades, que permitan constituir mercados nacionales y de exportación como instrumento de lucha contra la pobreza y la generación de empleo productivo;

Que, mediante el Oficio N° 1269-2019-MINAGRI-SG/OGPP, de fecha 27 de agosto de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, comunica el Registro del Pliego 018-Sierra y Selva Exportadora y del Responsable de la Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones; asimismo, mediante el Oficio N° 1279-2019-MINAGRI-SG/OGPP, de fecha 02 de setiembre de 2019, dicha Oficina General comunica que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones ha procedido a realizar la actualización y registro en el Banco de Inversiones del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de Sierra y Selva Exportadora;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que el ciclo de inversión tiene como una de sus fases la ejecución, la cual comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA Gerencia General

Sierra y Selva Exportadora V°B° Presidencia Ejecutiva

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina General de Administración

Que, el artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR), siempre que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMI);

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la citada directiva, establece que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normatividad de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, en el presente procedimiento relacionado a una Inversión de Reposición, se ha ingresado a la fase de Ejecución de Inversiones, toda vez que se encuentra aprobada la IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL(LA) SEDES DESCONCENTRADAS DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP" y registrada en el Banco de Inversiones, con Código Único de Inversiones N° 2458663, tal como señala el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe Nº 049-2019-MINAGRI-SSE/OPPM, de fecha 22 de agosto de 2019, que obra en autos;

Que, asimismo, tal como consta en el Oficio Nº 1325-2019-MINAGRI-SG/OGPP, de fecha 11 de setiembre de 2019, de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, se ha efectuado la incorporación no prevista de la citada IOARR con Código Único de Inversiones N° 2458663, a la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019 – 2021 del sector;

Que, mediante el Informe Nº 08-2019-MINAGRI-SSE/OA, de fecha 23 de setiembre de 2019, la Oficina de Administración presenta y solicita la aprobación el Expediente de Inversión de la IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL(LA) SEDES DESCONCENTRADAS DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP", con Código Único de Inversión N° 2458663; señala que dicho Expediente está conformado por: (i) Especificaciones Técnicas de los vehículos Pick Up 4x4; (ii) el Estudio de Posibilidades del Mercado (EPOM) y (iii) el Cronograma de Ejecución; cuyo costo total de inversión asciende a S/ 1 899 450,90 (un millón ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y 90/100 soles); agrega, que dicho Expediente se sujeta a la concepción técnica y el dimensionamiento (reposición de 19 camionetas Pick Up 4x4), información registrada en el Banco de Inversiones;

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA Gerencia General

Sierra y Selva Exportadora V°B° Presidencia Ejecutiva

Sierra y Selva Exportadora V°B° Oficina General de Administración

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 SEP 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 SEP. 2019

SUSANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 054-2019-MINAGRI-SSE/ PE

Que, asimismo, la Oficina de Administración manifiesta que el Expediente de Inversión establece en el Estudio de Posibilidades del Mercado que el monto de inversión asciende a la suma de S/ 1 899,450.90;

Que, de la revisión de la documentación alcanzada se advierte que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes en materia del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por lo que resulta procedente aprobar el Expediente de Inversión de la IOARR, referida precedentemente;

Con los respectivos visados de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, a Ley que crea Sierra y Selva Exportadora; el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución N° 040-2018-PE/SSE, modificada con Resolución N° 035-2019-MINAGRI-SSE/PE que aprueba la Directiva N° 001-2018-PE/SSE "Estructura Organizacional y de Responsabilidades de Sierra y Selva Exportadora"; la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR el Expediente de Inversión de la IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA; EN EL (LA) SEDES DESCONCENTRADAS DE SIERRA Y SELVA EXPORTADORA DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO-MUL.DEP", con Código Único de Inversiones N° 2458663; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. - DISPONER que el original del Expediente de Inversión, aprobado en el artículo precedente, permanezca en custodia de la Oficina de Administración, a fin que desarrolle las acciones necesarias para la ejecución de la inversión.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional https://www.sierraexportadora.gob.pe/

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

JOSÉ EZETA CARPIO
PRESIDENTE EJECUTIVO